



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio  
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO

**“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS”**

### CIRCULAR Nro. 58

Lima, 04 de abril de 2023

De conformidad con lo establecido en los numerales 13.2.1, 13.2.2 y 13.2.5 de las Bases, se comunica lo siguiente:

1. Se modifica el Numeral 1 (Introducción), en los siguientes términos:

El proyecto “Mejoramiento del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios” (en adelante, Proyecto) se encuentra enmarcado dentro de políticas nacionales tales como el Acuerdo Nacional, Plan Estratégico Sectorial Multianual **PESEM 2016-2026**, Política Nacional de Saneamiento, Plan Nacional de Saneamiento **2022-2026**, Plan Nacional de Acción Ambiental – PLANAA 2011-2021, Política Nacional del Ambiente. Asimismo, el Proyecto contribuye a lograr los objetivos estratégicos del sector saneamiento establecidos en el Plan de Inversiones del Sector Saneamiento 2014-2021, y en el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público-Privadas (en adelante, IMIAPP) del 2020.

El Proyecto ***fue desarrollado sobre la base de un estudio de factibilidad*** elaborado por el Gobierno Regional de Madre de Dios, declarado viable en el año 2014, así como ***del Expediente Técnico*** aprobado por la Municipalidad Provincial de Tambopata (en adelante, MPT) en el año 2017. ***Cabe resaltar que el Proyecto fue optimizado durante las fases de estructuración y transacción de la Asociación Público Privada (en adelante, APP), incluyendo a la localidad de El Triunfo dentro de su alcance, y considerando las obras realizadas por la MPT durante el proceso de promoción de la inversión privada.***

Tiene como alcance la construcción, rehabilitación, ampliación, operación y mantenimiento de los sistemas de recolección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales municipales en la ciudad de Puerto Maldonado, el cual será ejecutado a través del mecanismo de APP.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio  
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En atención a ello, el Estado de la República del Perú, a través de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, convoca el Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado del Proyecto **PTAR Puerto Maldonado**.

2. Se simplifican el Numeral 2 (Antecedentes), en los siguientes términos:

- 2.1 *El 25 de agosto de 2017, mediante Resolución Ministerial Nro. 316-2017-VIVIENDA, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobó el IMIAPP 2017, el cual considera desarrollar el proyecto declarado viable con código SNIP Nro. 156697, como APP, bajo la modalidad de Iniciativa Estatal Cofinanciada (en adelante, IEC).*
- 2.2 *El 8 de septiembre de 2017, el MVCS y la MPT suscribieron el Convenio de Delegación de Funciones y Competencias, a fin de que el MVCS otorgue en concesión el Proyecto PTAR Puerto Maldonado.*
- 2.3 *El 30 de mayo de 2018, el MVCS y PROINVERSIÓN suscribieron el Convenio de Asistencia Técnica Nro. 292-2018-VIVIENDA, bajo la modalidad de encargo, estableciendo, entre otras obligaciones de PROINVERSIÓN, la incorporación y conducción del Proyecto PTAR Puerto Maldonado a través del proceso de promoción de la inversión privada.*
- 2.4 *El 16 de enero de 2019, mediante Acuerdo Comité Pro Agua Nro. 12-1-2019-IEC PTAR PUERTO MALDONADO, el Comité acordó: i) aprobar el Informe de Evaluación del Proyecto PTAR Puerto Maldonado; ii) aprobar el Plan de Promoción del referido proyecto; y iii) elevar los citados documentos al Director Ejecutivo para su respectiva ratificación. Este acuerdo fue ratificado por el Director Ejecutivo mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 4-2019/DEP.22, del 17 de enero de 2019.*
- 2.5 *El 6 de febrero de 2019, mediante Acuerdo PROINVERSIÓN Nro. 77-1-2019-CD, el Consejo Directivo aprobó la incorporación del Proyecto PTAR Puerto Maldonado al proceso de promoción de la inversión privada, así como la modalidad de promoción del referido Proyecto.*
- 2.6 *El 2 de agosto de 2019, mediante Convenio Nro. ATC/OC-16389-RG, PROINVERSIÓN y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron un Convenio de Cooperación Técnica de Recuperación Contingente para brindar asesoría integral a PROINVERSIÓN durante el proceso de promoción de la inversión privada del Proyecto PTAR Puerto Maldonado.*
- 2.7 *Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 28-2020/DEP.22 del 14 de septiembre de 2020, el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN ratificó el Acuerdo Nro. 98-2-2020-PTAR MALDONADO adoptado por el Comité Pro Agua en su sesión Nro. 98 del 14 de septiembre de 2020, a través del cual se aprobaron las Bases, disponiéndose la*



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio  
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

*publicación de la correspondiente convocatoria. Dicha convocatoria se realizó los días 17 y 18 de septiembre de 2020 en el Portal Institucional de PROINVERSIÓN y en el Diario Oficial “El Peruano”.*

3. Se modifica el numeral 3.2, en los siguientes términos:

Para tal efecto, las Bases regulan el procedimiento del Concurso que tiene como objetivos generales, los siguientes:

- ✓ Lograr un procedimiento transparente, simple, objetivo y en condiciones de igualdad.
- ✓ Lograr la concurrencia y participación de la mayor cantidad de Postores con experiencia en las obligaciones exigidas.
- ✓ Definir las reglas básicas sobre las cuales el Postor **Precalificado** podrá formular su Oferta.
- ✓ Escoger la Oferta más conveniente para el Estado.

4. Se modifica el numeral 5.48, en los siguientes términos:

**Portal Institucional de PROINVERSIÓN:** Es el siguiente:

<https://info.proinversion.gob.pe/ptar-puerto-maldonado/>

5. Se modifica el numeral 12.1, en los siguientes términos:

Todos los documentos que un Interesado, Postor, Postor Precalificado y Postor Calificado presenten con relación al Concurso, deberán ser presentados a través de la mesa de partes física (en las oficinas de PROINVERSIÓN) y serán dirigidos a:

**PTAR PUERTO MALDONADO**  
PROINVERSIÓN  
Av. Enrique Canaval Moreyra Nro. 150, Piso 9  
San Isidro  
Lima – Perú  
Atención: **Señor Ernesto Zaldívar Abanto**  
Director de Proyecto

6. Se modifica el numeral 12.2, en los siguientes términos:

El Director de Proyecto podrá habilitar el uso alternativo de la mesa de partes virtual de PROINVERSIÓN para la presentación de los documentos contenidos en el Sobre Nro. 1 o aquellos que expresamente lo indiquen, los cuales deberán ser presentados



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio  
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

por mesa de partes virtual **ingresando al siguiente link <https://mesadepartesvirtual.proinversion.gob.pe>. Además, deberá remitir una copia de los mencionados documentos al correo [ptarmaldonado@proinversion.gob.pe](mailto:ptarmaldonado@proinversion.gob.pe)** a través de los correos electrónicos consignados por los Agentes Autorizados y/o Representantes Legales de los Interesados, Postores, Postores Precalificados o Postores Calificados, según corresponda. Para habilitar la mesa de partes virtual el Director de Proyecto deberá comunicar dicha decisión mediante Circular, especificando el límite de capacidad de almacenamiento de cada correo a enviar.

7. Se modifica el numeral 12.3, en los siguientes términos:

En cualquiera de los casos y, salvo que se indique expresamente lo contrario, el plazo máximo del Día para la presentación de documentos en mesa de partes física (en las oficinas de PROINVERSIÓN) o virtual (vía **<https://mesadepartesvirtual.proinversion.gob.pe>**), vencerá a las 17:00 horas de Lima-Perú.

8. Se modifica el numeral 12.3, en los siguientes términos:

En cualquiera de los casos y, salvo que se indique expresamente lo contrario, el plazo máximo del Día para la presentación de documentos en mesa de partes física (en las oficinas de PROINVERSIÓN) o virtual (vía **<https://mesadepartesvirtual.proinversion.gob.pe>**), vencerá a las 17:00 horas de Lima-Perú.

9. Se modifica el numeral 16.2, en los siguientes términos:

La presentación del Sobre Nro. 1 se llevará a cabo en los plazos indicados en el Cronograma. En caso el Director de Proyecto haya dispuesto su presentación de manera virtual, los documentos del Sobre Nro. 1 deberán encontrarse escaneados en formato PDF a color, ser perfectamente legibles y estar foliados en forma clara, de manera correlativa y rubricada en cada folio. Asimismo, se deberá incluir un índice conteniendo la relación detallada de los mismos.

En caso, los Sobres Nro. 1 sean presentados a través de la mesa de partes virtual **ingresando al siguiente link <https://mesadepartesvirtual.proinversion.gob.pe>. Además, deberá remitir una copia al correo electrónico [ptarmaldonado@proinversion.gob.pe](mailto:ptarmaldonado@proinversion.gob.pe)**, empleando los correos electrónicos consignados por los Representantes Legales o los Agentes Autorizados de los



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio  
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Interesados.

10. Se modifica el numeral 20.4, en los siguientes términos:

Los Postores Precalificados deberán presentar su Propuesta Técnica a través de una Declaración Jurada, de acuerdo con el modelo indicado en el Anexo Nro. 11, que describa la solución técnica propuesta y declare que la misma:

- a) Cumple con los Requerimientos Mínimos del Proyecto.
- b) Cumple con los niveles de Servicio.
- c) ***No requerirá mayores áreas de terreno o terrenos distintos a los proporcionados por el Concedente, o, en su defecto, dichas áreas adicionales o terrenos distintos serán adquiridas por el Adjudicatario a su cuenta, costo y riesgo y, transferidos en propiedad y a título gratuito al Concedente, en la Fecha de Cierre, no siendo reversibles en ningún caso al Concesionario y sin afectar el plazo máximo establecido para la ejecución de las inversiones.***

La descripción debe ser breve (preferiblemente no mayor a 50 hojas, incluyendo anexos) la cual deberá incluir la explicación conceptual de la propuesta técnica.

***En el supuesto de que el Postor considere que, para el desarrollo de su solución técnica, requiere mayores áreas de terreno o terrenos distintos a los proporcionados por el Concedente para el Proyecto, estos deben ser adquiridos por el Adjudicatario a su cuenta, costo y riesgo; y, transferidos en propiedad y a título gratuito al Concedente, en la Fecha de Cierre, no siendo reversibles, en ningún caso, al Concesionario. Para tal efecto, deberá adjuntar planos que identifiquen los polígonos de terreno determinados mediante coordenadas UTM WGS84, señalándose además las colindancias y medidas de perímetro de estos. A su vez, en caso resulte Adjudicatario, contará con el mismo plazo que el Concedente para sanear totalmente dichos terrenos.***

En caso de omisión de alguno de los documentos detallados precedentemente, el Comité dará por no presentado el Sobre Nro. 2 y el referido Postor quedará descalificado automáticamente del Concurso. Solo procederá la subsanación de Defectos o Errores Subsanables.

La Propuesta Técnica será parte integrante del Contrato con carácter vinculante en los aspectos referidos a (i) material de las tuberías de los colectores (primarios y secundarios); (ii) procesos de tratamiento de aguas residuales, residuos, lodos y gases; y (iii) ubicación para la implantación de los sistemas de tratamiento.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio  
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

11. Se modifica el numeral 21.1, en los siguientes términos:

La Oferta Económica, impresa en papel de seguridad (que será **entregado** oportunamente por PROINVERSIÓN a cada Postor Precalificado), se presentará por escrito, de acuerdo con el Apéndice Nro. 1 del Anexo Nro. 15, según corresponda. El papel de seguridad que PROINVERSIÓN entregará será para consignar el monto correspondiente al PPD ofertado por cada Postor Precalificado

12. Se modifica el numeral 24.2.1, en los siguientes términos:

El criterio utilizado para seleccionar al Adjudicatario es el menor valor del **Pago por Disponibilidad Anual** Ofertado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Nro. 21.

13. Se modifica el numeral 1 del numeral 32, en los siguientes términos:

Se considerarán temerarias aquellas ofertas que se encuentren dentro de los siguientes supuestos:

1. Cuando se presenten ~~sele uno~~ **(1)** o dos (2) Postores Calificados, y la baja ofertada ( $BO_{PPDi}$ ) por concepto del PPD del Postor Calificado sea mayor o igual a 15%.

$$BO_{PPDi} \geq 15\%$$

El Postor Calificado Adjudicatario, en caso su oferta sea considerada temeraria, deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Periodo de Diseño y Construcción por el monto establecido en la cláusula 9.3 del Contrato de Concesión.

(...)

14. Se modifica el Apéndice 2 del Anexo Nro. 2, en los siguientes términos:

#### **Anexo Nro. 2 – Entidades Financieras Autorizadas para emitir las garantías establecidas en las Bases**

##### **Apéndice 2: Relación de Entidades Financieras internacionales autorizadas**

###### **Bancos Extranjeros de Primera Categoría:**

Se tomarán en cuenta los bancos extranjeros de primera categoría, incluidos en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva mediante Circular Nro. **0002-2023-BCRP**, o la norma que la modifique o sustituya. Asimismo, se tomarán en cuenta a las sucursales o filiales de los bancos extranjeros antes referidos.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio  
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**Entidades Financieras Internacionales:**

- Cualquier entidad financiera internacional, con grado de inversión, evaluada por una entidad de reconocido prestigio a nivel internacional, autorizada para clasificación internacional.
- Cualquier institución multilateral de crédito de la cual la República del Perú sea miembro.

Cabe señalar que las cartas de crédito stand-by provenientes de bancos extranjeros de primera categoría y de entidades financieras Internacionales, deberán estar confirmadas por alguna de las empresas bancarias nacionales señaladas en el presente anexo.

15. Se modifica el Anexo Nro. 3, en los siguientes términos:

**Anexo Nro. 3 – Lista de personas naturales o jurídicas del sector privado que prestan servicios de consultoría o asesoría a PROINVERSIÓN, en el proceso de promoción de la inversión privada del Proyecto**

1. Ing. Francisco Velásquez Llatas.
2. Ing. Elar Farfán Ortiz de Orue.
3. Eco. Manuel Carrillo Barnuevo.
4. Soc. María del Rosario Pareja Flores.
5. Servicios Analíticos Generales SAC (SAG).
6. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
7. CDM Smith.
8. Castalia Strategic Advisors.
9. Hernández & Cía Abogados.
10. Ing. Hernán Quispe
11. Silvy Araoz Núñez del Prado
- 12. AIC Economía & Finanzas (SMARTEBA Desarrollo de Negocios SRL)**
- 13. IBI Group**
- 14. Noriega + Escobedo Abogados.**

16. Se modifica el Anexo Nro. 11, en los siguientes términos:

**Anexo Nro. 11 – Propuesta Técnica y cumplimiento de los Requerimientos Mínimos del Proyecto**

**DECLARACIÓN JURADA**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio  
de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, ..... de ..... de 202...

Señores

**Agencia de Promoción de la Inversión Privada- PROINVERSIÓN**  
**Presente.-**

Postor:

..... " .....

Ref.: Concurso de proyectos integrales para la entrega en concesión del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios"

De acuerdo con lo indicado en el Numeral 20.4 de las Bases del Concurso de la referencia, por medio de la presente cumplimos con declarar que la solución técnica propuesta:

- a) Cumple con los Requerimientos Mínimos del Proyecto.
- b) Cumple con los Niveles de Servicio.
- c) No requerirá mayores áreas de terreno **o terrenos distintos** a los proporcionados por el Concedente, **caso contrario, las áreas adicionales o terrenos distintos que pudiéramos requerir** serán adquiridos a nuestra cuenta, costo y riesgo y, **de ser Adjudicatarios, nos comprometemos a transferirlos en propiedad, a título gratuito y de manera irreversible a nombre del Concedente en la Fecha de Cierre** y sin afectar el plazo máximo establecido para la ejecución de las inversiones\*.

*\*En el supuesto de que el Postor considere para el desarrollo de su solución técnica, requiere de mayores áreas de terreno o terrenos distintos a los proporcionados por el Concedente para el Proyecto, estos deben ser adquiridos por el Adjudicatario a su cuenta, costo y riesgo; y, transferidos en propiedad y a título gratuito al Concedente, en la Fecha de Cierre, no siendo reversibles, en ningún caso, al Concesionario. Para tal efecto, deberá adjuntar planos que identifiquen los polígonos de terreno determinados mediante coordenadas UTM WGS84, señalándose además las colindancias y medidas de perímetro de estos. A su vez, en caso resulte Adjudicatario, contará con el mismo plazo que el Concedente para sanear totalmente dichos terrenos.*

### Descripción de la solución técnica propuesta

A continuación, se describe brevemente la solución técnica propuesta:

- Para colectores secundarios:  
*[Describir las características principales de las redes secundarias, tales como:*
  - *Redes secundarias a rehabilitar en Distrito de Tambopata.*
  - *Redes colectoras nuevas y a rehabilitar en el Centro Poblado El Triunfo.]*
  
- Para colectores primarios:  
*[Describir las características principales de las redes primarias, tales como:*
  - *Colectores para el Centro-Norte del Distrito de Tambopata.*
  - *Colectores para el Occidente del Distrito de Tambopata.*
  - *Colectores para el Sur del Distrito de Tambopata*
  - *Colectores para el Centro Poblado El Triunfo,*
  - *Etc]*
  
- Para cámaras de bombeo:  
*[Describir las características principales de las cámaras de bombeo que forman parte del proyecto, tales como:*
  - *Cámaras de Bombeo Existentes en Distrito de Tambopata y en el Centro Poblado El Triunfo.: Su incorporación al proyecto, actualización, funcionalidad, nuevos equipos, control de olores, instrumentación, áreas de servicio, seguridad, obras de infraestructura requeridas, etc.,*
  - *Cámaras de bombeo a construir en Distrito de Tambopata y en Centro Poblado El Triunfo.: Áreas de servicio, infraestructura, funcionalidad, equipos, control de olores, instrumentación, seguridad, etc.]*
  
- Para líneas de impulsión:  
*[Describir las características principales de las líneas de impulsión, tales como:*  
*Materiales y tipo de tubería, accesorios, longitud, trazado, instalación.]*
  
- Para tratamiento de aguas residuales:  
*[Describir las características principales del sistema de tratamiento, tales como:*

- *Descripción general del sistema de tratamiento y sustento técnico del cumplimiento de los niveles de servicio propuestos.*
- *Estructura de llegada, que reúne todos los afluentes a la planta y los ingresos al pretratamiento.*
- *Pretratamiento: rejas gruesas, rejas finas, tamizado y desarenadores; medidor de caudal, etc.*
- *Tratamiento primario: Describir la tecnología que cumplirá la función de tratamiento primario.*
- *Tratamiento secundario: Describir la tecnología que cumplirá la función de tratamiento secundario o biológico.*
- *Tratamiento terciario. Describir la tecnología que cumplirá la función de tratamiento terciario o avanzado, de corresponder.*
- *Sistema de automatización y control.*
- *Obras periféricas como, by pass para reboses, defensas ribereñas, etc.*
- *Propuesta de reaprovechamiento del agua tratada, en caso plantee.*
- *etc]*
  
- **Para tratamiento y disposición final de lodos:**  
*[Describir las características principales tales como:*
  - *Operaciones de transporte de lodos desde las unidades que los generan.*
  - *Producción de lodos de cada unidad que los generan y sus características. Grado de estabilización.*
  - *Deshidratación y manejo de lodos deshidratados.*
  - *Propuesta de reaprovechamiento o disposición final de los lodos. El proyecto podrá incluir el diseño, construcción y operación de un monorrelleno para los sólidos residuales del tratamiento.]*
  
- **Para tratamiento y disposición de gases:**  
*[Describir las características principales tales como:*
  - *Cubiertas de las unidades que pueden generar olores, materiales.*
  - *Mecanismos de captura de los gases confinados y transporte a la unidad de tratamiento.*
  - *Sistema de tratamiento y disposición final de gases (GEIs, Olores).*
  - *Medición y transporte del biogás generado.]*
  
- **Aprovechamiento de biogás:**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio  
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

*[Describir el aprovechamiento de biogás:*

- *Descripción del sistema de aprovechamiento del biogás, los procesos involucrados y beneficios económicos, ambientales y sociales, de ser el caso.]*
- Definición de los predios donde se implantarán las infraestructuras:
  - *Predio(s) destinado(s) a las estaciones de bombeo de aguas residuales.*
  - *Predio(s) destinado(s) al (a los) sistema(s) de tratamiento de aguas residuales.*
  - *Predio(s) destinado(s) a la disposición final de residuos y lodos, de incluir monorelleno.*

La Propuesta Técnica será parte integrante del Contrato, con carácter vinculante en los aspectos referidos a (i) material de las tuberías de los colectores (primarios y secundarios); (ii) procesos de tratamiento de aguas residuales, residuos, lodos y gases; y (iii) predio donde será implantado el (los) sistema(s) de tratamiento de aguas residuales.

Lugar y fecha: ....., ..... de ..... de 202...

Nombre .....  
Representante Legal del Postor

Firma .....  
Representante Legal del Postor

17. Finalmente, en todo el documento se han realizado diversas modificaciones ortográficas, que permiten mejoras en la redacción o una lectura más clara del texto, pero que ninguna implica un cambio de sentido del originalmente incluido.

**Atentamente,**

**Ernesto Zaldívar Abanto**  
Director de Proyecto



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio  
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## PROINVERSIÓN